



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Colocación de sellos al aparato medidor de agua potable</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/OPDM/37	
Este trámite consiste en la instalación de sellos de resguardo para evitar el retiro o cambio de posición del medidor sin la autorización correspondiente, es recomendado por el Área de Inspecciones, y todos los ciudadanos que cuenten con un aparato medidor de agua, deben contar con los sellos de resguardo del mismo.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 129, 133, y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 34 fracción I, 72 Segundo párrafo, 155 fracción XI inciso A, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 92 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En cambio, o instalación de medidor nuevo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Recibo de pago de agua		SI	0	Artículo 118 fracción I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	0		
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas). Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.		SI	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Recibo de pago de agua		SI	0	Artículo 118 fracción I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	0		
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas). Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.		SI	0		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Recibo de pago de agua	SI	0	Artículo 118 fracción I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	0						
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas).	SI	0						
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Deberá presentarse al Área de Inspecciones y mostrar su boleta de agua. El servidor público le pedirá su nombre, teléfono, y referencias para llegar al inmueble; le indicará el día disponible para la colocación del sello y le proporcionará un distintivo, que deberá colocar en un lugar visible en su inmueble el día de la instalación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	N/A		N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Área de Inspecciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Alberto Valdés Rodríguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio			NO. INT. Y EXT.:	8		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México			
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53-21-08-40		1004 1102 1108	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Guillermo Mata Meza			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son las consecuencias de no contar con sello de seguridad?				
RESPUESTA:	De tener aparato medidor y no contar con sello de seguridad será acreedor a una sanción, conforme a lo dispuesto por el artículo 155 fracción XI inciso A de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que estar un mayor de edad?				
RESPUESTA:	Sí, para que puedan dar acceso a los técnicos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El sello de resguardo tiene vigencia ?				
RESPUESTA:	El sello deberá de cambiarse al momento de un cambio de medidor.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

 <b>OPDM</b> Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027 C. Guillermo Mata Meza Titular del Área de Inspecciones	 <b>OPDM</b> Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027 Ing. Albert Valdes Rodríguez Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <b>28 de Abril de 2025</b>
--	--	---